RESOLUCIÓN J.M. Nº 055/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 2297/2022 POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LPN Nº 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID 415023.

Coronel Oviedo, 01 de Agosto de 2022.

VISTO

El Dictamen de las Comisiones de Legislación y Hacienda con relación al Mensaje Nº 160/2022 de la Intendencia Municipal; y;

CONSIDERANDO

Que, el Mensaje Nº 160/2022, a través de la cual se remite para su estudio y consideración copia de la Resolución Nº 2297/2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LPN Nº 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID 415023, a la Empresa PUNTO M S.A., con RUC 80064364-0, por cantidad máxima de 84.656 raciones equivalente a un monto máximo total de Gs. 793.226.720 (Guaraníes Setecientos Noventa y Tres Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Veinte) IVA incluido y por una cantidad mínima de 50.000 raciones equivalente a un monto mínimo de Gs. 468.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil), conforme lo establece el art. 216 de la Ley 3966/10- Orgánica Municipal.

Que, es deber y atribución de la Junta Municipal, aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, según lo prescrito en el inc. "c", Art. 36º de la Ley 3966/10 – Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** la Resolución de Adjudicación Nº 2297/2022 "POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LPN Nº 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ID 415023, a la Empresa PUNTO M S.A., con RUC 80064364-0, por cantidad máxima de 84.656 raciones equivalente a un monto máximo total de Gs. 793.226.720 (Guaraníes Setecientos Noventa y Tres Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Veinte) IVA incluido y por una cantidad mínima de 50.000 raciones equivalente a un monto mínimo de Gs. 468.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil), remitido adjunto al Mensaje Nº 160/2022.

Artículo 2º) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.

ABG. JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General - Junta Municipal

ABG. ROQUE OLMEDO AQUINO
Presidente – Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese, publíquese y cumplido archívese.----------

Coronel Oviedo, 01 de AGOSTO de 2022.

LIC. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General – Intendencia

ABG. MARCOS A. BENÍTEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal